

**Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad
de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en el Perú -
Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.**



Revisión 02-2013



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en el Perú – Plan Nacional Contra la Roya Amarilla

1. Objetivo General

Reducir la incidencia y severidad de "Roya Amarilla del Cafeto" (*Hemileia vastatrix*) mediante una respuesta adecuada y oportuna, considerando la evaluación de daños, la identificación de las áreas afectadas, las técnicas de aplicación para el control de la plaga y otros mecanismos que contribuyan a reducir la severidad, en el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas¹; en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales, organizaciones de productores y entidades relacionadas al sector cafetalero.

2. Objetivos Específicos²

- 2.1. Determinar la magnitud del daño ocasionado por la Roya Amarilla del Cafeto.
- 2.2. Reducir la incidencia mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y aplicación de insumos para la reducción y control de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 2.3. Establecer los mecanismos de vigilancia y control para la reducción de la Roya Amarilla del Cafeto.

3. Meta

Reducción de daño de la Roya Amarilla del Cafeto hasta un 15% en el sector intervenido.

4. Alcance

El contenido de este Plan de Acción alcanza los Departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali y Piura, incluido los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

¹ Buenas Prácticas Agrícolas (BPA): Son actividades planificadas y registradas en el manejo de la producción, que incluyen responsabilidades sociales y ambientales, siendo una estrategia de ellas, el Manejo Integrado de Plagas (MIP).

² La renovación de cafetales, prevista en el Plan anterior, está contemplada en el Plan de Renovación, aprobado con RM 0300 2013-MINAGRI.



Revision 02-2013



5. Estrategias

5.1. Determinar la magnitud del daño ocasionado por la Roya Amarilla del Cafeto.

- 5.1.1. Incrementar la capacidad operativa de los Pliegos y Unidades Ejecutoras del MINAGRI.
- 5.1.2. Entrenar al recurso humano para la evaluación de la incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 5.1.3. Intervenir de manera coordinada con los Gobiernos Regionales, Locales, organizaciones de productores y entidades privadas.

5.2. Reducir la incidencia mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y aplicación de insumos para la reducción y control de la Roya Amarilla del Cafeto.

- 5.2.1. Entrenar a profesionales y técnicos en el Diagnóstico Rural Participativo-DRP, para la elaboración y el compromiso de un plan de trabajo anual, técnicas de preparación, aplicación y control de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 5.2.2. Entrenar a productores en técnicas de control de la Roya Amarilla del Cafeto en el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas.
- 5.2.3. Coordinar y distribuir la entrega de insumos de los kits, según corresponda para control de la Roya Amarilla del Cafeto, previo cumplimiento a las fases establecidas en el presente plan y en el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas.
- 5.2.4. Priorizar la aplicación de abonos líquidos y fungicidas, que permita hacer frente a la fase explosiva de la roya.
- 5.2.5. Los Gobiernos Regionales³ y Gobiernos Locales⁴ actuaran en el marco de sus competencias y responsabilidades, para el cumplimiento de sus funciones asignadas en la Ley⁵

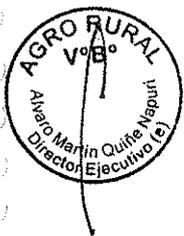
5.3. Establecer los mecanismos de vigilancia y control para la reducción de la Roya Amarilla del Cafeto.

- 5.3.1. Aplicar los instrumentos⁶ establecidos en el presente Plan para la evaluación y focalización del daño.
- 5.3.2. Emplear la capacidad instalada de comunicaciones para intercambiar información sobre el avance en la reducción y control de la Roya Amarilla del Cafeto.

³Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867 Artículo 51.- Funciones en materia agraria inciso k) Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria.

⁴ Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972, Artículo 75.- Ejercicio de las Competencias y Funciones. Las municipalidades están obligadas a informar y realizar coordinaciones con las entidades que compartan competencias y funciones, antes de ejercerlas. Así como lo establecido en la Ley 30015

⁶ Los Instrumentos son los formatos, cronogramas, organización, Flujograma, insumos incluidos en los kits, que forman parte en los anexos del presente plan.



5.3.3. Consolidar, analizar, procesar y evaluar la información sobre la implementación del Plan, en la reducción y control para la oportuna toma de decisiones e intervenciones futuras.

6. Fases del Plan

6.1. Primera fase: Contratación y entrenamiento a personal técnico de campo.

6.1.1. Convocatoria y entrenamiento al personal de campo contratado por el MINAGRI para la ejecución de actividades del presente Plan.

6.1.2. Entrenamiento a los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones públicas y privadas, así como de las Organizaciones de Productores, para que asuman su responsabilidad y apoyen en el desarrollo de las actividades en el presente Plan, a fin de ampliar la cobertura geográfica de intervención de manera oportuna y adecuada. El entrenamiento a cargo de profesionales del SENASA considera:

6.1.2.1. El desarrollo del Diagnóstico Rural Participativo⁷ (DRP).

6.1.2.2. Elaboración de cronogramas de trabajo para una campaña agrícola, dentro del marco de las Buenas Prácticas Agrícolas en el control de la Roya Amarilla del Cafeto.

6.1.2.3. Técnicas de compromiso social de los productores.

6.1.2.4. Conformación de los Comités de Productores de Café (ex - Comités de Sanidad) para la implementación de Planes Operativos de control participativo.

6.1.2.5. Control Participativo mediante la verificación cruzada del cumplimiento de la aplicación de los insumos otorgados en el marco del Plan para la reducción de la incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto.

6.2. Segunda fase: Empadronamiento, focalización y entrenamiento a productores cafetaleros en los distritos afectados.

6.2.1. El empadronamiento, es el registro de los productores afectados a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales y Organizaciones de Productores así como del personal del MINAGRI (SENASA e INIA), mediante el uso del formato "Padrón de Productores Afectados por la Roya del Café" del anexo 1, para la focalización de los sectores afectados.

⁷ El Diagnóstico Rural Participativo (DRP), es una herramienta primordial de la metodología de extensión de Escuelas de Campo de Agricultores para el Manejo Integrado de Plagas y consiste en identificar los factores que viene favoreciendo el incremento de la plaga y las fortalezas sociales (experiencia de productor) para el control de la plaga, así como las principales actividades del Manejo Integrado de Cultivo en ese sector agrícola.



6.2.2. La focalización es realizada por técnicos de INIA y SENASA, con el apoyo del personal técnico de los Gobiernos Regionales y Locales, así como otro personal entrenado y capacitado; considerando los criterios para la intervención de alta incidencia y severidad de la plaga e identificando en el DRP al cultivo del cafeto como principal actividad agrícola, el cual consiste en lo siguiente:

6.2.2.1. Coordinación y verificación de los padrones consolidados en las Mesas Técnicas, Temáticas o en los Consejos Regionales del Café, derivados al SENASA previa conformidad de los Gobiernos Regionales y/o Locales a través de las Agencia Agrarias o Gerencias de Desarrollo Económico según corresponda, en proceso de autorización que amerite la emergencia.

6.2.2.2. Convocatoria y difusión en los sectores afectados y con agricultores empadronados.

6.2.2.3. Desarrollo del DRP, según formatos establecidos (Plan Anual de Cultivo; así como, causas, efectos y alternativas de solución del problema local), Plan de Trabajo en una campaña de café, Acta de Compromiso del Comité de Productores de Café - CPC y Planes Operativos de Control Participativo. Anexos 02 al 06.

6.2.2.4. Entrenamiento a productores cafetaleros focalizados y establecidos en Comités de Productores de Café (ex Comités de Sanidad) comprometiéndose en la ejecución de Planes Operativos de Control Participativo, en el marco la Buenas Prácticas Agrícolas enfatizando el Manejo Integrado de Plagas⁸ así como el manejo seguro de plaguicidas.

6.3. Tercera fase: Ejecución de Planes Operativos de Control Participativo (POCP) con la intervención a cargo de los Comités de Productores de Café para la reducción de la incidencia de severidad de la Roya Amarilla del Cafeto.

6.3.1. Consolidación de los Planes Operativos de Control Participativo para la determinación de la cantidad y tipo de insumos por Comités de Productores de Café.

6.3.2. La distribución de insumos en las regiones estará en función a las estimaciones preliminares y áreas focalizadas; asimismo previa presentación de un informe sustentatorio, se podrán redistribuir los mismos.

6.3.3. Los insumos se entregan de acuerdo al sistema de producción y el nivel de afectación de Roya Amarilla, según lo establecido en los anexos 06 al 07. Además, los insumos de los kits serán entregados de acuerdo a los siguientes criterios mínimos:

⁸ El Manejo Integrado de Plagas, es una estrategia en la producción agrícola que utiliza diferentes métodos de control de plagas, entre las cuales se encuentra el control cultural, mecánico, biológico, etológico, genético, biácida, legal y usa como última alternativa el control químico.



- 6.3.3.1. Productores con superficie de café afectados y definidos por el Comité de Productores de Café – CPC y registrado en los formatos de los Planes Operativos de Control Participativo.
- 6.3.3.2. Productor que se dedica al cultivo de café y con severidad de daño por Roya Amarilla entre los grados 1 a 4.
- 6.3.3.3. La cantidad de insumos de los kits se entregará como máximo para una (1) hectárea, pudiendo entregarse para 0.25 o 0.5 hectáreas basados en la focalización realizada en cada Región y de los acuerdos entre los integrantes del Comité de Productores.

6.3.4. En la medida que las condiciones del clima y la fenología del cultivo generan las condiciones para el incremento de la fase explosiva de la Roya, se privilegiará la aplicación de fungicidas (sistémicos⁹ y de contacto¹⁰), así como de abonos líquidos, prescindiendo de la aplicación de enmiendas y fertilizantes¹¹

6.3.5. Considerando la severidad de la Roya en los campos de café se complementará a los productores focalizados en la fase inicial aplicaciones adicionales de fungicidas de contacto, que permitan mejorar las condiciones de la cosecha 2014, previo informe técnico del SENASA.

6.3.6. Evaluación y registro de los niveles de incidencia y severidad de la plaga de la Roya Amarilla del Cafeto, en los sectores priorizados por el SENASA, como mínimo 2 evaluaciones, el primero al inicio de la focalización y el segundo, posterior a las primeras aplicaciones de los fungicidas, según los formatos del anexo 08 y 09.

6.3.7. Verificación participativa, por los Comités de Productores de Café, sobre:

6.3.7.1. El cumplimiento del requisito (deshierbo, podas y raspa), previo a la entrega de los insumos del kit correspondientes.

6.3.7.2. La aplicación de los insumos, según Plan de Trabajo Anual y el ciclo de la enfermedad.

6.3.8. En zonas donde no se cuente con personal técnico formado por el SENASA, los agricultores entrenados de los Comités de Productores de Café, con conocimiento en el uso y manejo seguro de fungicidas de contacto preventivo y/o sistémico, apoyarán la implementación de los POCP; para lo cual los Gobiernos Regionales y Locales brindarán el apoyo necesario.

6.4. Cuarta fase: Difusión, Seguimiento, Acompañamiento y Supervisión del presente Plan, así como de las actividades desarrolladas y los avances del mismo de acuerdo a los formatos y procedimientos establecidos.

⁹ Triazoles y Triazoles + Estrobilurina

¹⁰ Hidróxido de Calcio y Azufre (mezcla sulfocálcica)

¹¹ Dolomita, fertilizante compuesto para café, Sulfato de potasio y magnesio y sulfato de potasio.



- 6.4.1. Los profesionales y técnicos de campo realizan la evaluación y vigilancia de la incidencia de la Roya Amarilla del Cafeto durante la implementación del presente Plan, registrando la información en las redes de coordinación establecidas.
- 6.4.2. Remisión quincenal por las Direcciones Ejecutivas del SENASA del consolidado de la Incidencia y Severidad de la Roya Amarilla del Cafeto, así como el número de Comités de Productores de Café registrados y número de productores focalizados, entrenados y aplicando los insumos de los kits correspondientes.

7. Cronograma Físico y Presupuestario:

7.1. Primera Actividad: Entrenamiento a Entrenadores

- 7.1.1. Contratación de personal de campo. Las entidades del MINAGRI contratarán al personal necesario con la finalidad de cumplir los objetivos y metas del Plan.
- 7.1.2. Personal a entrenar a nivel de personal contratado por MINAGRI, así como de los Gobiernos Regionales, Locales y de Organizaciones de productores. Meta Física 1,000 Técnicos¹² Capacitados.
- 7.1.3. Evaluación de la incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto, para el soporte del Sistema de Vigilancia del cultivo del cafeto. Meta 60,000 hectáreas¹³

7.2. Segunda Actividad: Empadronamiento y Focalización

Empadronamiento en 11 regiones, 44 provincias y 193 distritos afectados por la Roya Amarilla del Cafeto¹⁴.

7.3. Tercera Actividad: Entrenamiento a Productores¹⁵

Entrenamiento a productores en la reducción y control de la Roya Amarilla del Cafeto y manejo del cultivo, así como la conformación de los Comités de Productores de Café por sectores afectados y focalizados. Meta 100,000 productores¹⁶.

¹² Esta meta ha sido modificada en función a la disponibilidad del personal técnico de las municipalidades y de las organizaciones de productores.

¹³ Esta meta ha sido incrementada en las facilidades brindadas por los Comités de Productores de Café y las habilidades adquiridas por los técnicos del MINAGRI.

¹⁴ La variación de las provincias y distritos, respecto al Plan anterior, se debe a las acciones de priorización en la focalización.

¹⁵ Los entrenamientos se realizan en todos los sectores visitados por los profesionales y técnicos, independientemente de la entrega del Kit.

¹⁶ Esta meta se modifica en función a la ampliación de la capacidad técnica operativa del SENASA

7.4. Cuarta Actividad: Ejecución de Planes Operativos de Control Participativo

- 7.4.1. Planes Operativos de Control Participativo de la Roya, incluyendo acciones de entrenamiento. Número de POCP 2,500¹⁷
- 7.4.2. Entrega de insumos en el marco de la composición del Kit a los productores afectados a través del Comité de Productores en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales y organizaciones de productores.

Meta inicial: 50,000 hectáreas.

Meta complementaria: 50,000 hectáreas¹⁸.

7.5. Quinta Actividad: Monitoreo y seguimiento

El Grupo Técnico Nacional establecerá un programa de Monitoreo y Seguimiento del Plan con la finalidad de supervisar y retroalimentar el proceso.

8. Actividades de Comunicación y Difusión

- 8.1. Producción y difusión de spots radiales y televisivos.
- 8.2. Charlas, capacitaciones, actividades y jornadas de socialización, sensibilización y comunicación.
- 8.3. Elaboración de materiales gráficos como volantes, afiches trípticos y folletos.
- 8.4. Difusión de temas técnicos para la prevención, control y reducción de la incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto en programas radiales y televisivos así como prensa escrita.

9. Dependencias participantes y funciones

9.1. DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD AGRARIA (DGCA)

- 9.1.1. Asumir la Presidencia del Comité Directivo Nacional y del Plan Nacional.
- 9.1.2. Supervisar la ejecución del Plan Nacional de Acción Contra la Roya Amarilla del café en el Perú.
- 9.1.3. Proponer medidas que reorienten oportunamente las actividades con el fin de cumplir los objetivos del Plan.
- 9.1.4. Consolidar la información técnica de INIA y SENASA para la adquisición de los insumos que componen los kits, así como la distribución territorial de los mismos.

¹⁷ El Plan operativo se monitorea en función a la información registrada en el formato del Anexo 6.

¹⁸ La meta complementaria será atendida con nuevo personal, insumos y equipos para contrarrestar la fase explosiva de la roya con recursos provenientes del saldo de la meta inicial.



- 9.1.5. Consolidar la información del cumplimiento de la meta física que reporta el SENASA, así como la ejecución presupuestal del SENASA, INIA, AGRORURAL y otras dependencias que participen en mejorar el proceso de intervención.
- 9.1.6. Otras que mejoren el proceso de intervención.

9.2. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA (SENASA)

- 9.2.1. Asumir la Coordinación Técnica Operacional¹⁹ de reducción de la incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto, incluyendo al Grupo (Unidad Técnica de Sanidad) y la Unidad de Intervención de Campo.
- 9.2.2. Proporcionar a la DGCA quien preside el Comité Directivo Nacional, el informe técnico sustentatorio y las fichas técnicas de los insumos a adquirir para las diferentes fases de la Roya, de acuerdo a su competencia.
- 9.2.3. En las fases inicial y complementaria del presente Plan el SENASA participará en los procesos de adquisiciones precisando las dosis de aplicación y cantidades de los insumos de sus competencias: fungicidas de contacto y sistémicos, para cuyo efecto también participará dentro del respectivo Comité Especial.
- 9.2.4. Adquirir los equipos de fumigación, georeferenciación, estaciones meteorológicas y equipos de comunicación que se requieran para la implementación del presente Plan, efectuando su respectiva capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento de los mismos; así como su distribución en las zonas afectadas.
- 9.2.5. Supervisar y monitorear las actividades planificadas de Campo.
- 9.2.6. Supervisar y reorientar las actividades de campo que permita mejorar las acciones de reducción y control de la Roya Amarilla del Cafeto
- 9.2.7. Contratar y organizar equipos de campo para la supervisión, acompañamiento, control y verificación de las actividades operacionales de campo definidas en procedimientos fitosanitarias.
- 9.2.8. Coordinar desde su capacidad operativa instalada a nivel nacional, con los Gobiernos Regionales y Locales así como otras entidades públicas y privadas que contribuyan en las actividades operacionales de campo.
- 9.2.9. Informar oportunamente a AGRO RURAL, los cambios respecto a la planificación de distribución y redistribución de insumos de kits, por sistema de producción y número de productores por distritos y provincias.

¹⁹ **Coordinación Técnica Operacional:** Es la capacidad de gestionar los recursos humanos y logísticos de acuerdo a la necesidad técnica que permita el inmediato cumplimiento de metas y objetivos del presente Plan. SENASA e INIA realizarán las mismas actividades para la inmediata focalización de todos los sectores.



- 9.2.10. Autorizar la entrega de los insumos de los kits a los Comités de Productores que cumplan los requisitos establecidos en el presente Plan y de acuerdo con el stock disponibles de los almacenes de AGRORURAL.
- 9.2.11. Sistematizar la información del avance de las operaciones de campo e informar al Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla, presidido por el Director General de Competitividad Agraria.
- 9.2.12. Emitir reportes periódicos, sobre el avance de las operaciones de campo que permitan evidenciar las acciones de reducción y control incluyendo la ejecución presupuestal.
- 9.2.13. Recomendar y autorizar la modificación en las dosis de la aplicación de los insumos de los Kits que garantice el control o reducción de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 9.2.14. Fortalecer la capacidad de diagnóstico Oficial para la identificación de la "Roya Amarilla del Cafeto" *Hemileia vastatrix a nivel de Raza, con el propósito de generar un mapa de distribución nacional y establecer estrategias específicas de control de meritarlo.*
- 9.2.15. Efectuar actividades de comunicación y difusión permanente de los avances de la implementación del Plan en los ámbitos de intervención en el marco del presente Plan.
- 9.2.16. Brindar información técnica de aplicación de plaguicidas y otras medidas de control a la Unidad de Imagen Institucional del MINAGRI, para su difusión a través de los medios de comunicación.
- 9.2.17. Apoyar a los productores en el traslado de los insumos que componen los Kits desde los Almacenes de AGRORURAL identificados y comunicados previamente por SENASA, según disponibilidad institucional.
- 9.2.18. Otras acciones que mejoren las actividades de campo para la reducción de la incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto.

9.3. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (INIA)

- 9.3.1. Trabajar conjuntamente con el SENASA en la Coordinación Técnica Operacional de reducción y control de la Roya Amarilla del Café.
- 9.3.2. Proporcionar a la DGCA quien preside el Comité Directivo Nacional, el informe técnico sustentatorio y las fichas técnicas de los insumos a adquirir para las diferentes fases de la Roya, de acuerdo a su competencia.
- 9.3.3. En las fases inicial y complementaria del presente Plan el INIA participará en los procesos de adquisiciones precisando las dosis de aplicación y cantidades de los insumos de sus competencias: abonos, fertilizantes y corrector de pH, para cuyo efecto también participará dentro del respectivo Comité Especial.
- 9.3.4. Entrenar a los técnicos del MINAGRI en técnicas de muestreo de suelos y manejo agronómico del cultivo del café



campo definidas, según los lineamientos del SENASA y otras en el ámbito de la competencia del INIA.

- 9.3.6. Apoyar al SENASA, con su capacidad operativa instalada en los departamentos afectados, para implementar actividades requeridas por esta entidad, en el marco de sus competencias para minimizar los efectos de la Roya en las próximas campañas.
- 9.3.7. Colaborar con la Oficina de Apoyo y Enlace Regional desde su capacidad operativa instalada a nivel nacional, en los niveles de coordinación con los Gobiernos Regionales y locales así como otras entidades públicas y privadas que contribuyan en las actividades operacionales de campo.
- 9.3.8. Proporcionar información oportuna de la ejecución de actividades al SENASA, que incluyan la ejecución presupuestal.
- 9.3.9. Brindar información técnica de aplicación de abonos foliares, fertilizantes químicos y/o orgánicos, manejo del cultivo de Café y otros, a la Unidad de Imagen Institucional del MINAGRI, para su difusión a través de los medios de comunicación.
- 9.3.10. Apoyar en el traslado de los insumos que compone los kits, según disponibilidad institucional.
- 9.3.11. Otras que mejoren las actividades de campo para reducción y control de la Roya.

9.4. PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL (AGRO RURAL)

- 9.4.1. Brindar el soporte logístico para la ejecución del Plan.
- 9.4.2. Efectuar los procesos de adquisiciones en el marco de lo dispuesto en la Ley 30015, la misma que establece el procedimiento específico para atender las zonas afectadas por emergencia ocasionada por la Roya amarilla del cafeto; para lo cual el SENASA e INIA proporcionarán el informe técnico y las especificaciones técnicas (ficha técnica) de los insumos que componen los kits, según el presupuesto disponible.
- 9.4.3. Efectuar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, con la finalidad de atender toda la operación logística de la distribución de los kits.
- 9.4.4. Efectuar el movimiento entre almacenes provinciales de los Insumos de los Kits, por indicación del SENASA, sustentados en los resultados de la focalización, respecto al planeamiento inicial reportado por SENASA.
- 9.4.5. Distribuir los insumos de los kits a la red de almacenes provinciales a nivel nacional, indicados por el SENASA.
- 9.4.6. Disponer de su capacidad operativa instalada en apoyo las actividades operacionales del presente Plan.
- 9.4.7. Efectuar entrega de los insumos de los kits a los Comités de Productores de Café con autorización del SENASA, previa suscripción de los documentos de compromiso del agricultor indicados en el presente Plan.



Revision 02-2013



- 9.4.8. Informar sobre avances de distribución y de stocks en los almacenes provinciales al Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla, presidido por el Director General de Competitividad Agraria y al Coordinador Técnico Operacional (SENASA).
- 9.4.9. Donde sea necesario, establecer convenios o actas de entendimiento con Gobiernos Regionales y Locales, así como con otras entidades públicas o privadas, para el uso de sus instalaciones para almacenar los insumos de los kits, para lo cual deberán de coordinar con INIA, SENASA y otras instituciones cooperantes, que no irroguen gastos para el Estado.
- 9.4.10. En los lugares que no existan condiciones señaladas en el párrafo anterior, AGRO RURAL podrá contratar los servicios de almacenes particulares.
- 9.4.11. Mantener la seguridad permanente de los almacenes, donde se encuentran los insumos de los kits.
- 9.4.12. Apoyar en el traslado de los insumos que compone los kits, según disponibilidad institucional.
- 9.4.13. Informar la Ejecución presupuestal asignada al Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla, presidido por el Director General de Competitividad Agraria.
- 9.4.14. Apoyar a la Unidad de Imagen Institucional del MINAGRI en la contratación de bienes y servicios para la implementar el Plan de Comunicación basados en los objetivos del Plan.
- 9.4.15. Otros que defina con el Coordinador Técnico Operacional (SENASA).

9.5. PROYECTOS ESPECIALES DEL MINAGRI.

- 9.5.1. Disponer de su capacidad operativa instalada (almacenes, recursos humanos, unidades de transporte y otros recursos disponibles) en apoyo las actividades operacionales del presente Plan.
- 9.5.2. Otras que mejoren las actividades de campo para reducción de la incidencia y severidad de la Roya.

9.6. OFICINA DE APOYO Y ENLACE REGIONAL (OAER)

- 9.6.1. Gestionar, promover y facilitar el apoyo de recursos financieros, humanos y materiales de los Gobiernos Regionales y Locales en coordinación con INDECI, así como de las entidades públicas y privadas, para fortalecer los objetivos del Plan.
- 9.6.2. Articular las propuestas de intervención de los Gobiernos Regionales y Locales, bajo la normativa establecida en el presente Plan.
- 9.6.3. Realizar conjuntamente con el Coordinador Técnico Operacional (SENASA) el control de la gestión (monitoreo y seguimiento) del Plan de Acción para la reducción de la incidencia y severidad de la Roya.



9.6.4. Realizar conjuntamente con el Coordinador Técnico Operacional (SENASA) reuniones de trabajo en cada una de las zonas afectadas, en coordinación con los equipos técnicos involucrados, a fin de conocer el avance de las operaciones de campo.

9.6.5. Otras que mejoren los mecanismos de coordinación para la supervisión del Plan.

9.7. UNIDAD DE DEFENSA NACIONAL (UDN)

9.7.1. Apoyar en la supervisión de las actividades planificadas del presente Plan.

9.7.2. A través del Centro de Operaciones de Emergencia (COE-MINAGRI), recibir los reportes de avance de reducción y control de la Roya en coordinación con INDECI.

9.7.3. Otras que contribuyan en el proceso de reducción de la incidencia y severidad de la Roya.

9.8. UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL (UII)

9.8.1. Elaborar un Plan de Comunicación basado en el objetivo del Plan en coordinación con SENASA y con la Comisión Técnica Nacional.

9.8.2. Efectuar la difusión permanente de los avances de la implementación del Plan.

9.8.3. Otras que contribuyan a lograr el objetivo del Plan.

9.9. CONSEJO NACIONAL DEL CAFÉ (CNC)

9.9.1. Facilitar y promover con recursos humanos, materiales y técnicos, mecanismos para la reducción de la incidencia y severidad de la Roya, a solicitud del MINAGRI.

9.9.2. Otras que contribuyan en la implementación del presente Plan.

9.10. GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

9.10.1. Asignar recursos complementarios a los productores afectados por la Roya, en el ámbito de su competencia y que el Plan Nacional no logre cubrir, según los lineamientos técnicos establecidos.

9.10.2. Las Direcciones Regionales Agrarias, así como las Gerencias de Desarrollo Económico apoyen en las operaciones de campo para el empadronamiento, focalización y entrenamiento a productores para la reducción de la incidencia y severidad de la Roya.

9.10.3. Facilitar la conformación y/o fortalecimiento de los Consejos Regionales del Café integrando a los diferentes agentes económicos de la cadena productiva del Café.

9.10.4. Otras que mejoren las actividades del presente Plan.



9.11. GRUPO / UNIDAD TÉCNICO SANIDAD (SENASA-INIA-PROYECTOS ESPECIALES)

- 9.11.1. Realizar actividades técnicas de evaluación de la incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 9.11.2. Entrenar el recurso humano y preparar material para el Grupo Operativo de Campo.
- 9.11.3. Acompañar a las Unidades de Intervención de Campo en sus actividades.
- 9.11.4. Focalizar las áreas de mayor afectación con Roya Amarilla del Café en coordinación con los Consejos Regionales del Café y/o Mesas Técnicas del Café.
- 9.11.5. Promover la intervención conjunta con los Gobiernos Regionales y Locales, organizaciones de productores y entidades privadas nacionales e internacionales.
- 9.11.6. Fomentar la realización del Diagnostico Rural Participativo para la elaboración del Plan Anual de producción local, así como en técnicas de aplicación y control de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 9.11.7. Supervisar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los Comités de Productores, previo a la entrega de los insumos y su correcta aplicación para el control de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 9.11.8. Consolidar, procesar y analizar el avance del proceso de reducción de la incidencia y severidad de la Roya en el ámbito de intervención del Plan.
- 9.11.9. Remitir la información evaluada al Comité Directivo Nacional Coordinador General de las Acciones para la implementación del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla, presidido por el Director General de Competitividad Agraria.
- 9.11.10. Integrar una red de comunicaciones con SENASA para el intercambio de la información.
- 9.11.11. Otras que disponga la Jefatura Nacional del SENASA.

9.12. UNIDAD INTERVENCIÓN DE CAMPO (SENASA-INIA-GOBIERNO REGIONAL/LOCAL/ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES)

- 9.12.1. Realizar el empadronamiento a los productores afectados por la Roya Amarilla del Cafeto.
- 9.12.2. Realizar el Diagnostico Rural Participativo (anexo 02, 03 y 04) para la elaboración del Plan Anual de cultivo local, comprometiendo a los integrantes en su implementación durante y después del presente Plan (anexo 04 y 05).
- 9.12.3. Entrenar a productores cafetaleros focalizados, constituyendo los Comités de Productores de Café y elaborando los cronogramas de los Planes Operativos de Control Participativo (anexo 06).
- 9.12.4. Promover la intervención conjunta con las Agencias Agrarias, Direcciones Regionales Agrarias, Gobiernos Locales, organizaciones de productores y entidades privadas.



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla

- 9.12.5. Coordinar la ejecución de los Planes Operativos de Control Participativo con la participación de los Comités de Productores de café incluyendo técnicas de aplicación y reducción de incidencia de La Roya Amarilla del Cafeto (anexo 06, 07 y 08).
- 9.12.6. Impulsar la implementación de los requisitos (Poda, Deshierbo y Raspa) por parte de los productores que conforman los Comités de Productores de Café.
- 9.12.7. Entrenar a agricultores en la preparación, uso y aplicación de fungicidas de contacto (preventivos) y/o sistémicos, momentos oportunos de control y labores culturales previas a la aplicación. (anexo 09, 10 y 11)
- 9.12.8. Promover, a través de los Comités de Productores de Café, la realización efectiva de las actividades de control de la Plaga y la aplicación del Kit en el campo. (anexo 16, 17, 18, 24 y 25)
- 9.12.9. Supervisar y verificar que la implementación de los insumos del Kit se efectivice en el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas, asimismo confirmar que se encuentre de acuerdo al sistema de producción.
- 9.12.10. Entrenar y apoyar a los Comités de Productores para la correcta toma de muestras de suelo.
- 9.12.11. Autorizar a los agricultores expertos, en el control de la Roya para la ejecución de Planes Operativos de Control Participativos en sectores próximos a su localidad.
- 9.12.12. Evaluar y vigilar permanentemente la incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 9.12.13. Elaborar los Reportes de avances de las actividades desarrolladas en campo y de los POCP.
- 9.12.14. Otras que defina la Grupo Técnico de Sanidad (Coordinador Provincial).

10. Redes de Coordinación

- 10.1. Red de coordinación de Órgano Directivo Nacional, para el intercambio de información permanente sobre el desarrollo de las actividades que permitan evidenciar el avance de las actividades de reducción de la incidencia y severidad de la Roya Amarilla a nivel nacional, se efectivizará a través de la exposición situacional²⁰ a cargo del Jefe Nacional del SENASA o su representante, en forma periódica, entregando el informe de avance correspondiente.

²⁰ Reporte situacional es un informe resumido del avance de las actividades de reducción y de control de Roya Amarilla a nivel nacional que permite evidenciar el avance de la ejecución del Plan (estructura: Antecedentes, Evaluación de Daños, Cubrimiento de necesidades según Plan, propuesta de mejorar la intervención en campo). Las diapositivas que se elaboren para la exposición se desarrollará en no más de 10 láminas (pudiéndose extender a 15).



10.2. Red de coordinación de Órgano Ejecutivo Regional, para el intercambio de información operacional de campo a cargo de los Directores Ejecutivos del SENASA en cada departamento, consolidarán diariamente el estado situacional de las áreas cafetaleras y el avance de las actividades para la reducción y control de la Roya Amarilla, reportando al Órgano Directivo Nacional la información evaluada semanalmente.

La red tiene los siguientes componentes:

10.2.1. Línea de coordinación Operativa, entre el Jefe Nacional del SENASA y el Director Ejecutivo del SENASA en cada departamento.

A través de los siguientes medios:

- 10.2.1.1. Línea Celular Institucional, para coordinación de gestión o informes de variación de actividades.
- 10.2.1.2. Línea Correo Electrónico Institucional, para efectuar reportes situacionales.
- 10.2.1.3. Línea WEB, Sistema de Información del SENASA "SIIMF", para reportes en línea.

10.2.2. Línea de coordinación de Campo, entre el Director Ejecutivo del SENASA en cada departamento y los grupos operativos de Sanidad, de Campo y Adquisición y Distribución.

A través de los siguientes medios:

- 10.2.2.1. Línea Celular Institucional, para coordinación de gestión o informes de variación de actividades que se presente en cada sector de intervención.
- 10.2.2.2. Línea Correo Electrónico Institucional, para efectuar reportes situacionales de cada sector intervenido y las acciones ejecutadas.
- 10.2.2.3. Línea WEB, Sistema de Información del SENASA "SIIMF", para reporte en línea.

Los correos electrónicos en el "Asunto" incluirán de inicio la palabra "ROYA" seguido del departamento-provincia-distrito".

Ejm

Asunto: "ROYA-JUNIN-CHANHAMAYO-PICHANAKI-..."

El SENASA publicará en la página Web institucional, información actualizada de los avances en el control de la Roya y de las recomendaciones para la gestión integral.



11. Organización

Grupo de Trabajo denominado "Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla", presidido por el Director General de Competitividad Agraria.

Está conformado por:

- Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego
- El Jefe del SENASA
- El Jefe del INIA
- El Director Ejecutivo de AGRO RURAL
- El Director General de la DGCA
- El Director General de la OAER
- El Director General de la OPP
- El Director de la UDN
- El Director de la UII

Para el mejor cumplimiento de la función del Grupo de Trabajo denominado "Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla", este podrá acordar la constitución y organización de Sub Grupos de Trabajo denominados "Comité Técnico Nacional", de acuerdo a la necesidad y complejidad de los asuntos que se requiera tratar.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan, el Comité queda facultado para efectuar los ajustes que corresponda, los cuales deberán estar comprendidos en los acuerdos del Comité.

12. Organigrama

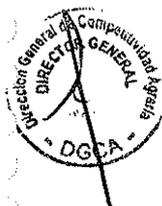
Conforme al anexo 22

13. Anexos

- Anexo 1: Formato padrón de productores afectados.
Anexo 2: Plan Anual de Cultivo Código: DSV/SMFPF/MIPCafé ROYA-01.
Anexo 3: Formato Causas, Efectos y Alternativas de Solución del Problema Local. Código: DSV/SMFPF/MIPCafé ROYA-02.
Anexo 4: Plan de Trabajo en una Campaña de Café. Código: DSV/SMFPF/MIPCafé ROYA-03.

Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla

- Anexo 5: Acta de compromiso Comité de Productores de Café y Planes Operativos de Control Participativo. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-04.
- Anexo 6: Plan Operativo de Control Participativo. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-05.
- Anexo 7: Registro de Comités de Productores de Café para la Entrega de Kits. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-06.
- Anexo 8: Declaración Jurada de productores. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-07.
- Anexo 9: Planilla de evaluación de plagas en campo-MIP CAFETO. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-08.
- Anexo 10: Entrenamiento y Gestión Realizada. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-09.
- Anexo 11: Consolidado de la Incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-10.
- Anexo 12: Resumen de acciones acumulativo/ a la Semanas del año 2013. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-11.
- Anexo 13: Resumen de acciones de control acumulativo/ a la Semanas del año 2013. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-12.
- Anexo 14: Estados fenológicos del Cafeto.
- Anexo 15: Kit Uno: Insumos para una hectárea de Producción Orgánica en suelo ácido.
- Anexo 16: Kit Dos: Insumos para una hectárea de Producción Orgánica en suelo normal.
- Anexo 17: Kit Tres: Insumos para una hectárea de Producción Convencional en suelo ácido.
- Anexo 18: Kit Cuatro: Insumos para una hectárea de Producción Convencional en suelo normal.
- Anexo 19: Flujograma Proceso de reducción de Incidencia y Severidad de la Roya Amarilla del Café.
- Anexo 20: Diagrama Gantt.
- Anexo 21: Cronograma de Actividades.
- Anexo 22: Organigrama del Plan.
- Anexo 23: Presupuesto del Plan (inicial y actual).
- Anexo 24: Kit Cinco: Insumos para una hectárea de Producción Orgánica en la fase explosiva de la Roya.
- Anexo 25: Kit Seis: Insumos para una hectárea de Producción Convencional en la fase explosiva de la Roya.
- Anexo 26: Verificación participativa del manejo integrado de la Roya del Cafeto. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-13.
- Anexo 27: Plan de Manejo Integrado de la Roya Amarilla del Cafeto Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-14.



Instructivo para el llenado del padrón de productores de Café afectados por plaga la Roya Amarilla del Cafeto

Este instructivo será llenado por personal acreditado por las agencias agrarias, en representación de las Direcciones Regionales de Agricultura, en coordinación con los gobiernos locales, personal profesional y técnico del SENASA e INIA.

Se precisa que, cuando se refiere a:

Afectados: áreas de cultivos de café cuya plantación ha sido afectada a consecuencia de la plaga de la roya amarilla.

Empadronados: agricultor afectado e identificado de un sector/localidad/caserío perteneciente a un distrito/provincia/departamento incluido en el DS N° 113-2013-PCM.

1. **Departamento.-** Consignar el nombre del departamento a la que corresponde la información, debiendo estar incluido en el DS N° 113-2013-PCM
2. **Provincia.-** Consignar el nombre de la provincia a la que corresponde la información, debiendo estar incluido en el DS N° 113-2013-PCM.
3. **Distrito.-** Consignar el nombre del distrito a la que corresponde la información, debiendo estar incluido en el DS N° 113-2013-PCM
4. **Fecha.-** Consignar la fecha en la que se levanta la información de campo.
5. **N°.-** Consignar el número correlativo de los empadronados
6. **Nombres y Apellidos.-** Consignar los nombres y apellidos del productor afectado.
7. **DNI.-** Consignar el número del Documento de Identidad Nacional del afectado.
8. **Sector/Caserío.-** Consignar el nombre correspondiente al sector o caserío donde está ubicado la plantación del afectado.
9. **Altitud.-** expresado en metros sobre el nivel del mar-**msnm**, se debe establecer la altura en la que está ubicado la plantación del afectado.
10. **Organización.-** Consignar el tipo de organización a la que pertenece el empadronado, pudiendo ser: Cooperativa, Asociación, Comunal, Familiar o Independiente.
11. **Superficie Total de Café.-** expresada en Hectáreas (Ha.) Consignar el total de hectáreas sembradas de café.
12. **Superficie Afectada de Café.-** expresada en Hectáreas (Ha.) Consignar la cantidad de hectáreas de café que se encuentran afectadas.
13. **Edad de la Plantación de Café Afectada.-** expresada en años. Consignar la edad de la plantación del café afectado.
14. **Varietades del Café.-** Identificar la variedad del cultivo del café afectado.
15. **Firma.-** El empadronado debe estampar su firma o huella digital.
16. **V°B°.-** El Jefe de la Agencia Agraria debe visar y sellar el padrón, en señal de conformidad de la veracidad de la información que se consigna.
17. **Firma del Responsable del Llenado.-** El personal designado de la Agencia Agraria debe indicar su nombre, apellidos y cargo que ocupa en la Agencia Agraria, así como estampar su firma y sello.

Este padrón deberá ser remitido al Gobierno Regional/Gobierno Local, SENASA, Ministerio de Agricultura.

Este instructivo complementa la información para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), el cual incluye la declaración jurada de productores (SENASA- DCV/SMSPS/MIPCAFE-01)

Anexo 02
PLAN ANUAL DE CULTIVO

Código: DSV/SMEPT/MIPCafé ROYA-01

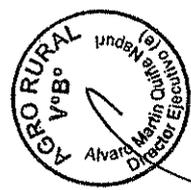
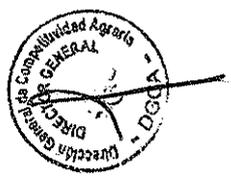
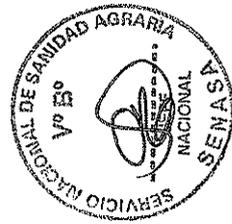
Provincia / Distrito :
Comunidad o Sector :
Fecha :

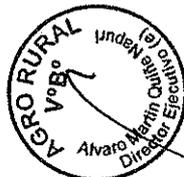
Cultivo y Variedad (s):
Tipo de suelo :
Sistema de Producción:
Zona de Producción

Ácido Normal
Orgánico Convencional
Baja Media Alta

Nº	MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC	PROBLEMA	¿QUIEN LO HACE?	COSTOS
		COSTO TOTAL ACTUAL SIN INTERVENCIÓN (EN SOLES)														
1	Fenología del Cultivo:															
2	Actividades #															
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																

* Solo actividades que el sector o la comunidad realiza actualmente. No se debe prestar a poner actividades que no realizan, recordar su carácter de diagnóstico local.





Anexo 03

Código: DSV/SMIFPE/MIPCAFÉ ROYA-02

CAUSAS, EFECTOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA LOCAL (EXPERIENCIA LOCAL)

Provincia / Distrito :
 Comunidad o Sector :
 Fecha :

Cultivo y Variedad (s):
 Tipo de suelo: Normal
 Sistema de Producción: Orgánico Convencional
 Zona de Producción: Baja Media Alta

Fenología del Cultivo	Germinación	Siembra / Dormancia	Crecimiento vegetativo	Floración	Fructificación	Maduración	Descanso
Problema							
Causa							
Efecto							
(EXPERIENCIA LOCAL)							
Solución 1/ Nombre del que cuenta su experiencia							
(VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA LOCAL)							
PROPUESTA 1: NOMBRE DE LA PERSONA Y TEMA (RESPONSABILIDAD)							

El Número de soluciones (experiencia del participante) y de alternativas de solución local, depende de la experiencia que tienen los participantes en ese sector y en ese problema.



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú – Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.

ANEXO 04
Plan de Trabajo en una Campaña Café

Código: DSV/SMFPF/MIPCafé ROYA-03

Plaga clave de la Comunidad:

MESES	Actividades	Acciones (Detalle del trabajo a realizar)	Observaciones
Mes 1	DRP		
Mes 2	Actividades 1		
	Actividades 2		
Mes 3	Actividades 3		
	Actividades 4		
Mes 4	Actividades 5		
	Actividades 6		
Mes 5	Actividades 7		
	Actividades 8		
Mes 6	Actividades 9		
	Actividades 10		
Mes 7	Actividades 11		
	Actividades 12		
Mes 8	Actividades 13		
	Actividades 14		
Mes 9	Actividades 15		
	Actividades 16		
Mes 10	Actividades 17		
	Actividades 18		
Mes 11	Actividades 19		
	Actividades 20		
Mes 12	Actividades 21		
	Actividades 22		



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.

Anexo 5
 ACTA DE COMPROMISO

Código: DSV/SMFPF/MIPCafé ROYA-04

COMITÉ DE PRODUCTORES DE CAFÉ Y PLANES OPERATIVOS DE CONTROL PARTICIPATIVO

Siendo las horas del día.....de.....de....., los firmantes del presente documento, productores del cultivo de del Centro Poblado Rural Participativo (DRP), con la facilitación de Personal Técnico de distrito de provincia de..... de la región acordamos conformar un Comité de Productores de Café y ejecutar Planes Operativos de Control Participativo (POCP) para la prevención y control de *Hemileia vastatrix* o Roya Amarilla del Cafeto, comprometiéndonos a participar activamente, apoyando el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, movilizándolo los insumos y otro apoyo que demande el Facilitador y/o responsable designado por nosotros, asumiendo nuestras responsabilidades.

Nombre de del Comité de Productores:

Código del Comité:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Genero	Área Total del Predio (ha)	Área con el cultivo de cafeto (ha)		Firma
					Total sembrada	Bajo control en el POCP	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
Total							

Presidente : _____ Firma _____
 Secretario : _____ Firma _____
 Vocal : _____ Firma _____



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.

Anexo 6

PLAN OPERATIVO DE CONTROL PARTICIPATIVO - POCF

Código: DSV/SMFFP/MIPCAFé ROYA-05

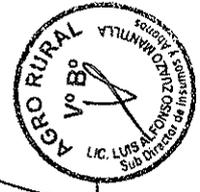
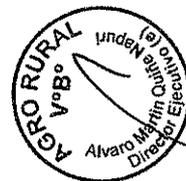
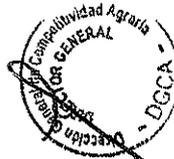
Nombre del Técnico de Campo : _____ Nº Sectores del Comité: _____
 Nombre del Comité de Productores : _____ Centro Poblado: _____
 Nombre del Presidente del Comité : _____ Nº Ha en Control _____
 Nº de POCF del Comité de Productores de Café : _____ Fecha Inicio: _____

Nº	DETALLE Y CANTIDADES RECIBIDAS SEGÚN PERIODO DE ENTREGA DE AGRORURAL	U.M	Fecha Final:				Totales Recibidos
			1era Entrega Fecha (D/M/A)	2da. Entrega Fecha (D/M/A)	3era. Entrega Fecha (D/M/A)	4ta. Entrega Fecha (D/M/A)	
	Fungicidas de Contacto						
	<i>Nº de aplicaciones (6) en cafetos orgánicos y (3) en convencionales.</i>						
1	Hidróxido de calcio al 75%	Kilo					
2	Azufre	Kilo					
	Fungicidas Biológicos						
	<i>Nº de aplicaciones (4) en cafetos orgánicos VRAEM</i>						
1	Bacillus subtilis cepa QST 713	Kilo					
	Fungicida sistémico						
	<i>Nº aplicaciones (2) en cafetos convencionales 2</i>						
3	Triazol + Estrobilurinas	Litros					
4	Triazol + Estrobilurinas	Kilos					
5	Triazol	Litros					
	Fertilizantes / abonos						
6	Abono líquido (Dosis 6 litros/ha.)	Litros					
7	Enmienda* (Dosis 6 sacos/ha.)	Sacos					
8	Fertilizante compuesto para café (Dosis 80 a 100 gr./ planta)	Kilo					
9	Guano de isla (Dosis 6 sacos/ha.)	Sacos					
10	Roca fosfórica (Dosis 6 sacos/ha.)	Kilo					
11	Sulfato de potasio (Dosis 2 sacos/ha.)	Kilo					
12	Sulfato de potasio y magnesio (Dosis 1 sacos/ha.)	Sacos					
13	corrector de ph (Dosis 0.25 litros)	Litros					
14	Adherente (Dosis 0.25 litros)	Litros					
15	Nº de Analisis de Suelo (1 muestra cada 5 ha.)	Muestra					
	Nº de Integrantes del Comité por tipo de kits						
1	Nombre y Apellidos de los Participantes que aplican el producto						
2							
3							
4							
5							

En casos particulares que falte dolomita, excepcionalmente y previa autorización de SENASA y AGRORURAL del Nivel Central autorizaran entregar 3 sacos de guano de isla.

Presidente _____ Técnico de Campo Distrital _____ Coordinador Provincial _____
 Comité de Productores _____ Institución: _____ SENASA _____
 DNI: _____ DNI: _____ DNI: _____





Anexo 7 REGISTRO DE COMITES DE PRODUCTORES DE CAFE PARA LA ENTREGA DE KITS

Código: DSV/SMPPE/MIPCafo ROYA-06

NOMBRE DE COMITÉ :		FECHA:	
UBICACION GEOGRAFICA		NOMBRES	
DEPARTAMENTO	APELLIDO PATERNO	DNI	
PROVINCIA			
DISTRITO			

N°	Beneficiarios		DNI	Superficie de café bajo control (Ha.)	Cantidad Entregada				Firma
	Apellido Paterno	Nombres			KIT 01	KIT 02	KIT 03	KIT 04	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

Kit 1 : Producción Orgánica en Suelo Ácido*
 (Hidróxido de calcio, Azufre, Abono Líquido Orgánico, Guano de isla, Sulfato de potasio, Sulfato de potasio y magnesio, Análisis de suelos, Sulfato de Zn, Boro máximo 6 gr./Planta)

Kit 2 : Producción Orgánica en Suelo Normal
 (Hidróxido de calcio, Azufre, Abono Líquido Orgánico, Guano de isla, Sulfato de potasio, Sulfato de potasio y magnesio, Análisis de suelos, Sulfato de Zn, Boro máximo 6 gr./Planta)

Kit 3 : Producción Convencional en Suelo Ácido*
 (Hidróxido de calcio, Azufre, Triazol y/o Triazol + Estrobilurinas, Abono Líquido, Fertilizante compuesto para café, Análisis de suelos, Adherente con corrector de PH)

Kit 4 : Producción Convencional en Suelo Normal
 (Hidróxido de calcio, Azufre, Triazol y/o Triazol + Estrobilurinas, Abono Líquido, Fertilizante compuesto para café, Análisis de suelos, Adherente con corrector de PH)

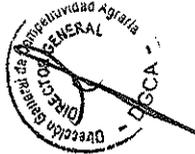
En los sectores priorizados se usaran la dolomita para suelos ácidos con pH 5 a menos.

VeBe Firma de Almacenero
 Nombre y Ap.:
 DNI / Código :

Firma del Coordinador Provincial (SENASA, INIA)
 Nombre y Ap.:
 DNI / Código :



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" *Hemileia vastatrix* en el Perú – Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.



Código DSV/SWIFFP/MI/Café ROYA-08

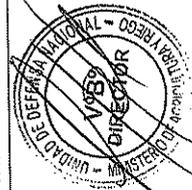
Anexo 10
ENTRENAMIENTO Y GESTION, REALIZADA

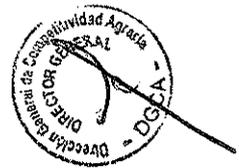
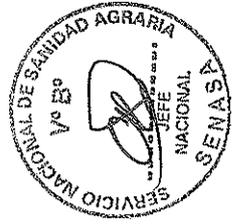
DIRECCIÓN EJECUTIVA
JEFE DE AREA DE SANIDAD VEGETAL
RESPONSABLE DE ENTRENAMIENTO
TEMA DE ENTRENAMIENTO
LUGAR DE ENTRENAMIENTO

MES:

FECHA:

Nº	Nombres y Apellidos (Participante)	DNI	Edad	Genero	Ocupación - Precedencia	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
TOTAL						





Código DSV/SMFPF/MIPCafé ROYA-30

Anexo 11
Consolidado de la Incidencia y Severidad de la Roya Amarilla del Café

Dirección Ejecutiva : _____ Distrito/Provincia : _____
 Semana (del año) : _____ Coordinador Provincial : _____
 Fecha : _____ Jefe de Área de Sanidad Vegetal : _____

N°	Provincia	Distrito	Nombre del Productor	Ha de café Evaluadas	% Incidencia (promedio*)	Grados de Severidad (Valor de 0 a 4 grados o IID***) R (Recalce)				Pro-medio	% Typica	% Bourbon	% Caturra	% Pacife	% Catuai	% Mundo Novo	% Gran Colombia	% Castilla	% Caturra	% Otro (Indicar)	% Perdidas Estimadas (QQ de café pergamino)		
						0	1	2	3													4	R
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
11																							
12																							
13																							
14																							
TOTAL																							

* Promedio de 10 sectores por distrito como mínimo (zonas baja, media y alta), evaluados en el Formato : CÓDIGO: DSV / SMFPF/MIPCafé - 02
 ** El Formato: CÓDIGO: DSV / SMFPF/MIPCafé - 02, incorporó la severidad visual para facilitar el proceso en campo y el grado es de 0 a 4.



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Café" Hemileia vastatrix en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.

ANEXO 12
RESUMEN DE ACCIONES ACUMULATIVO / A LA SEMANAS DEL AÑO 2013

Código: DSV/SMFPF/MIPCafé ROYA-11

N°	Departamentos	Provincias	Distritos	Área Cafetalera Censo (2012)	Productores Emprendedores (1)	Comités de Productores de Café (2)	Productores Focalizados (3)	N° de Kits Entregados a Productores	Áreas tonales de Producciones Focalizadas (4)	Áreas Evaluadas de los Focalizados (5)	Porcentaje de Grados (10 en %)				Áreas para Renovación en base al área evaluada (6)	N° Entrenados en (9)		
											Según fecha de evaluación de plagas (5)		Porcentaje					
	U.M.	Numero	Numero		Personas	Numero	Personas	N° de Personas	Hectárea	Hectárea	0	1	2	3	4	Porcentaje	Hectárea	Numero
	Metas	44	193		120,000	4,000	100,000	100,000	250,000	60,000	%	%	%	%	%			100,000
	Ejecutado	0	0		0	0	0	0	0,00	0,00	0	0	0	0	0			0,00
	% Avance	0.0%	0.0%		0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	Suma Topo de Grados observados						155.8%	
1	Amazonas																	
2	Cajamarca																	
3	Cusco																	
4	Huancayo																	
5	Junín																	
6	Pasco																	
7	Puno																	
8	San Martín																	
9	Ucayali																	
10	VRAEM (Ayacucho)																	
11	Piura																	
	Total																	

- (1) EDAN ROYA: PADRON DE PRODUCTORES AFECTADOS POR LA ROYA DEL CAFÉ
- (2) DSV-SMFPF-MIPCafé ROYA-04: ACTA DE COMPROMISO ; COMITÉ DE PRODUCTORES Y PLANES OPERATIVOS DE CONTROL PARTICIPATIVO
- (3) DSV-SMFPF-MIPCafé ROYA-05: ACTA DE COMPROMISO ; COMITÉ DE PRODUCTORES Y PLANES OPERATIVOS DE CONTROL PARTICIPATIVO
- (4) DSV-SMFPF-MIPCafé ROYA-06: ACTA DE COMPROMISO ; COMITÉ DE PRODUCTORES Y PLANES OPERATIVOS DE CONTROL PARTICIPATIVO
- (5) DSV-SMFPF-MIPCafé ROYA-10: Consolidado de la incidencia y Severidad de la Roya Amarilla del Café
- (6) DSV-SMFPF-MIPCafé ROYA-10: Consolidado de la incidencia y Severidad de la Roya Amarilla del Café
- (7) DSV-SMFPF-MIPCafé ROYA-10: Consolidado de la incidencia y Severidad de la Roya Amarilla del Café
- (8) DSV-SMFPF-MIPCafé ROYA-10: Consolidado de la incidencia y Severidad de la Roya Amarilla del Café
- (9) DSV-SMFPF-MIPCafé ROYA-08: CAPACITACION Y GESTION REALIZADA
- (10) DSV-SMFPF-MIPCafé ROYA-06: KITS RECIBIDOS Y AREA BAJO CONTROL POR COMITES DE PRODUCTORES



Anexo 13

RESUMEN DE ACCIONES DE CONTROL ACUMULATIVO / A LA SEMANAS DEL AÑO 2013

Código: DSV/SMFPF/MIPcafé ROYA-12

N°	Departamentos	Provincias		Distritos		Área Cafetalera Censo (2012)	N° de Kila Entregados a Productores	N° Comités de Productores de Café con POCP (1)	N° de Productores en Seguimiento (2)	N° Áreas totales de Productores con Aplicación en POCP (3)	N° Áreas Evaluadas con Aplicación y/o con POCP (4)	Porcentaje de Grados (HD en %)				% de Incidencia en Áreas con Aplicación (5)
		Numero	Numero	Numero	Numero							Grados	Porcentaje/Total Grados	1	2	
	U.M.	44	193				100,000	4,000	100,000	100,000	60,000	0	0	0	0	0
	Metas Ejecutado	0	0	0	0		0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0
	% Avance	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%					
1	Arequipa					42,744.00										
2	Cajamarca					75,098.00										
3	Cusco					52,222.00										
4	Huancayo					16,819.00										
5	Jurín					107,903.90										
6	Pasco					11,429.00										
7	Puno					8,215.00										
8	San Martín					95,687.80										
9	Ucayali					2,026.00										
10	VRAEM (Ayacucho)					8,782.00										
11	Yura					4,678.00										
	Total					421,602.70										

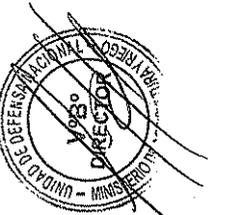
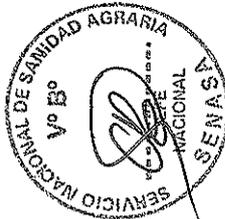
(1) DSV-SMFPF-MIPcafé ROYA-05: ACTA DE COMPROMISO ; COMITÉ DE PRODUCTORES Y PLANES OPERATIVOS DE CONTROL PARTICIPATIVO

(2) DSV-SMFPF-MIPcafé ROYA-04: ACTA DE COMPROMISO ; COMITÉ DE PRODUCTORES Y PLANES OPERATIVOS DE CONTROL PARTICIPATIVO

(3) DSV-SMFPF-MIPcafé ROYA-05: PLAN OPERATIVO DE CONTROL PARTICIPATIVO

(4) DSV-SMFPF-MIPcafé ROYA-8 y 10: PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PLAGAS EN CAMPO - MIP CAFETO Y CONSOLIDADO DE LA INCIDENCIA Y SEVERIDAD DE LA ROYA AMARILLA DE CAFETO

(5) DSV-SMFPF-MIPcafé ROYA-8 y 10: PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PLAGAS EN CAMPO - MIP CAFETO Y CONSOLIDADO DE LA INCIDENCIA Y SEVERIDAD DE LA ROYA AMARILLA DE CAFETO

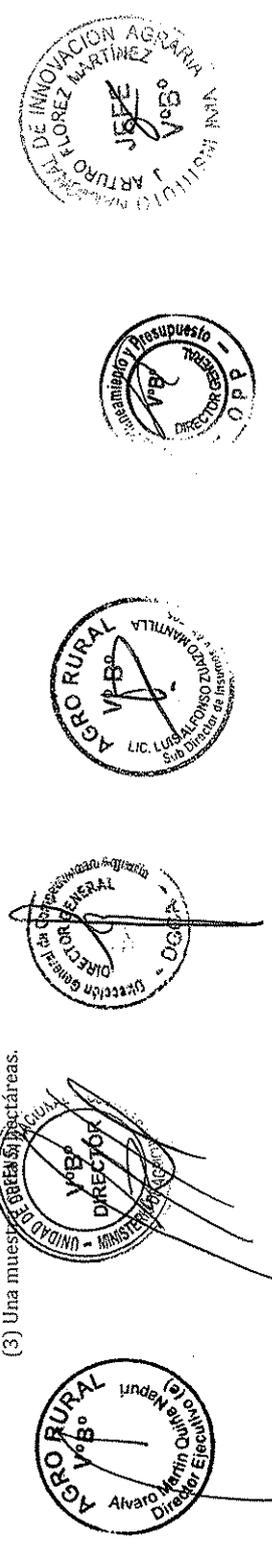
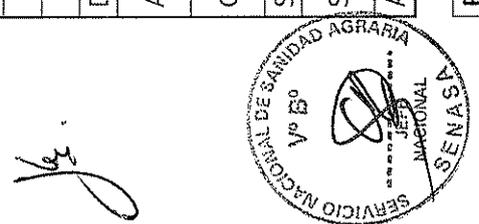


Anexo 15
Kit 1
Insumos a entregar en una hectárea en sistemas de producción Orgánica en Suelo Acido

Insumos	Detalle	Unidad medida.	Cantidad
Fungicida: Caldo mineral	Aplicación recomendada es tres veces		
Hidróxido de calcio al 75% (Cal apagada) (1)	Azufre con Hidróxido de Calcio se obtiene	Kilo	3.00
Azufre	Caldo Sulfocálcico	Kilo	6.00
Subtotal			
Fertilizantes / abonos			
Dolomita (2)	Se aplicará como enmienda (sacos de 50 kilos)	Sacos	6.00
Abono Líquido Orgánico	Alto contenido de aminoácido. Con certificación orgánica	litros	6.00
Guano de isla	Nitrógeno, Fosforo y Potasio (12-12-10)(sacos de 50 kilos)	sacos	9.00
Sulfato de potasio	Sacos de 50 kilos	sacos	2.00
Sulfato de potasio y magnesio	Potasio, Magnesio y Azufre (22-18-22)	sacos	1.00
Análisis de suelos(3)	Caracterización e interpretación	unidad	1.00

Recomendaciones al agricultor para mejorar la calidad del grano			
Sulfato de Zn		kilos	2.00
Boro máximo 6 gr. / Planta	Oxido de Boro y Boro (34 -10)	kilos	2.10

- (1) El Hidróxido de calcio no será empleado en la zona del VRAEM.
 (2) En la zona de Piura se utilizará Roca fosfórica en reemplazo de la dolomita en cantidad de 6 sacos por hectárea.
 (3) Una muestra por 5 hectáreas.



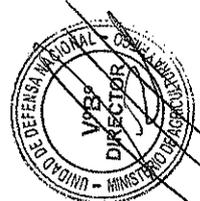
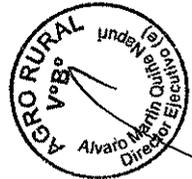
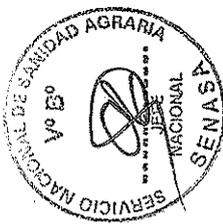
Anexo 16
 Kit 2

Insumos a entregar en una hectárea en sistemas de producción Orgánica en Suelo Normal

Insumos	Detalle	Unidad medida	Cantidad
Caldo mineral	Aplicación recomendada es tres veces	litros	
Hidróxido de calcio al 75% (Cal apagada) (1)	Azufre con Hidróxido de Calcio se obtiene Caldo Sulfocálcico	Kilo	3.00
Azufre		Kilo	6.00
Fertilizantes / abonos			
Abono Líquido Orgánico	Alto contenido de aminoácido. Con certificación orgánico	litros	6.00
Guano de isla	Nitrógeno, Fosforo y Potasio (12-12-10)(sacos de 50 kilos)	sacos	9.00
Sulfato de potasio	Sacos de 50 kilos	sacos	2.00
Sulfato de potasio y magnesio	Potasio, Magnesio y Azufre (22-18-22)	sacos	1.00
Análisis de suelos(2)	Caracterización e interpretación	unidad	1.00

Recomendaciones al agricultor para mejorar la calidad del grano			
Sulfato de Zn		kilos	2.00
Fertibagra (ulexita, fuente de boro máximo 6 gr Planta)	Oxido de Boro y Boro (34 -10)	kilos	2.10

(1) El Hidróxido de calcio no será empleado en la zona del VRAEM.
 (2) Una muestra cada 5 hectáreas.



Anexo 17
Kit 3

Insumos a entregar en una hectárea en sistemas de producción Convencional en Suelo Acido

Insumos	Detalle	Unidad medida	Cantidad
Fungicidas de Contacto	Caldo mineral (Sulfocálcico)	litros	
Hidróxido de calcio al 75% (Cal apagada)	Azufre con Hidróxido de Calcio se obtiene Caldo Sulfocálcico que se aplicará dos veces	Kilo	2.00
Azufre		Kilo	4.00
Fungicida sistémico	Se aplicará dos veces en una dosis total de 500 ml/ha; alternando en 50% de cada producto		
Triazol y/o Triazol + Estrobilurinas	Los triazoles protegen, curan y erradican el hongo. Interfieren en la síntesis del ergosterol en el hongo, por inhibición de demetilación de los esteroides del C14, lo cual produce cambios morfológicos y funcionales en la membrana de la célula del hongo. Las Estrobilurinas inhiben la respiración mitocondrial de la célula del hongo, impide la transferencia de electrones entre el citocromo b y el c1, evitando así la formación de energía (ATP) necesaria para su crecimiento y desarrollo, impide la germinación de esporas y los estadios iniciales del hongo.	litros	0.50
Fertilizantes / abonos			
Abono Líquido	Alto contenido de aminoácido.	litros/kilo	6.00
Dolomita (2)	Se aplicará como enmienda (sacos de 50 kilos)	Sacos	10.00
Fertilizante compuesto para café	(NPK + MgO + S + ME). Dosis de 80 a 100 gr./ planta	sacos	6.00
Análisis de suelos(3)	Caracterización e interpretación	unidad	1.00
Adherente con corrector de PH		litros	0.25

(1) El Hidróxido de calcio no será empleado en la zona del VRAEM..

(2) En la zona de Piura se utilizará Roca fosfórica en reemplazo de la dolomita en cantidad de 6 sacos por hectárea.

(3) Una muestra cada 5 hectáreas.



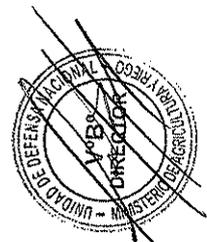
Anexo 18
 Kit 4

Insumos a entregar en una hectárea en sistemas de producción Convencional en Suelo Normal

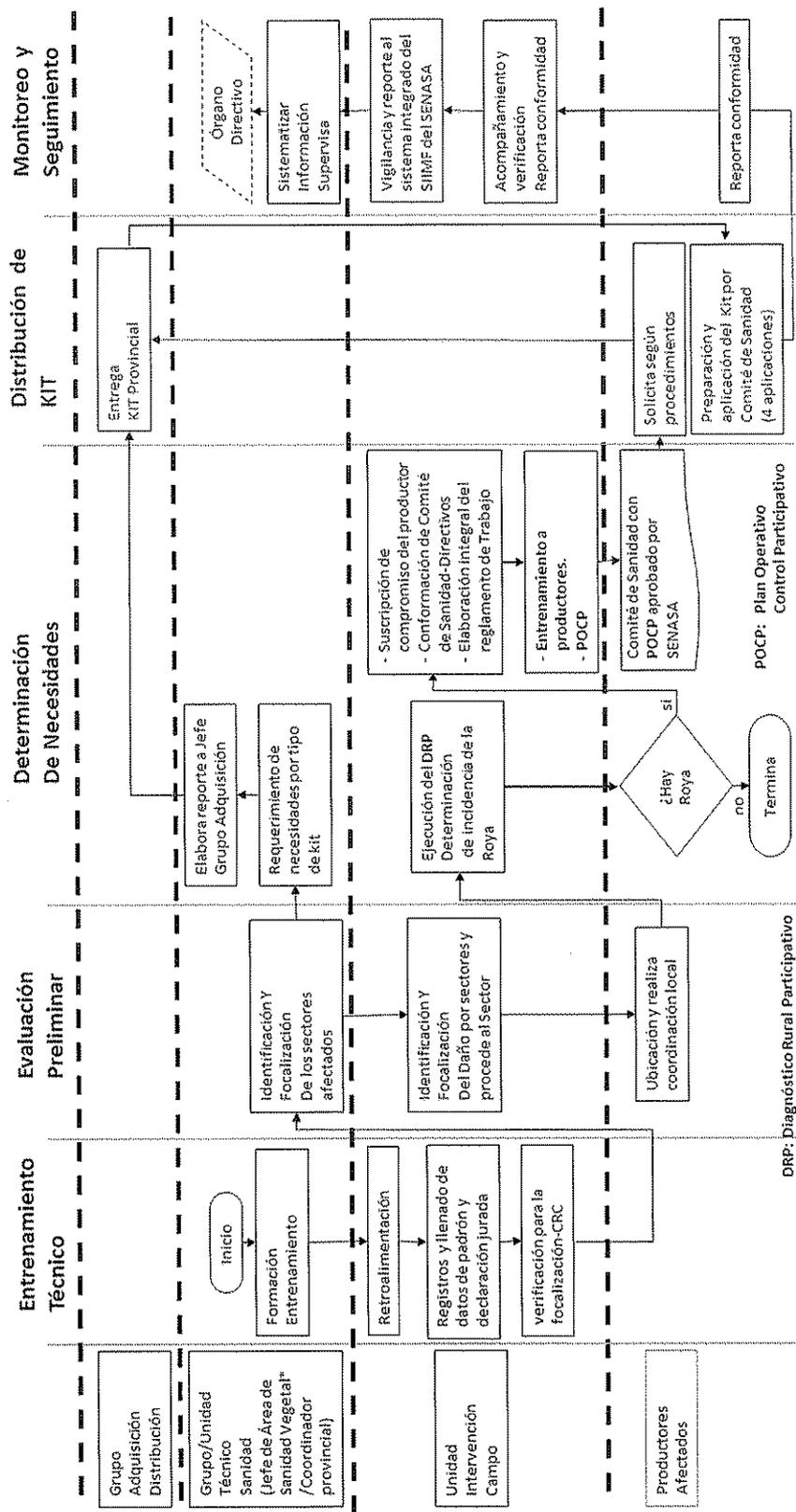
Insumos	Detalle	Unidad medida	Cantidad
Fungicidas de Contacto	Caldo mineral (Sulfocálcico)	litros	
Hidróxido de calcio al 75% (Cal apagada) (1)	Azufre con Hidróxido de Calcio se obtiene Caldo Sulfocálcico que se aplicará dos veces	Kilo	2.00
Azufre		Kilo	4.00
Fungicida sistémico	Se aplicará dos veces en una dosis total de 500 ml/ha		
Triazol y/o Triazol + Estrobilurinas	Los triazoles protegen, curan y erradican el hongo. Interfieren en la síntesis del ergosterol en el hongo, por inhibición de demetilación de los esteroides del C14, lo cual produce cambios morfológicos y funcionales en la membrana de la célula del hongo Las Estrobilurinas inhiben la respiración mitocondrial de la célula del hongo, impide la transferencia de electrones entre el citocromo b y el c1, evitando así la formación de energía (ATP) necesaria para su crecimiento y desarrollo, impide la germinación de esporas y los estadios iniciales del hongo.	litros	0.50
Fertilizantes / abonos			
Abono Líquido	Alto contenido de aminoácido.	litros/kilo	6.00
Fertilizante compuesto para café	(NPK + MgO + S+ ME). Dosis de 80 a 100 gr./ planta	sacos	6.00
Análisis de suelos(2)	Caracterización e interpretación	unidad	1.00
Adherente con corrector de PH		litros	0.25

(1) El Hidróxido de calcio no será empleado en la zona del VRAEM.

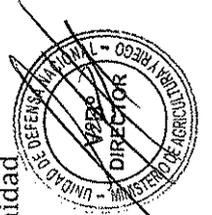
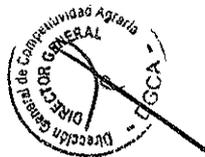
(2) Una muestra cada 5 hectáreas.



Anexo 19
Flujograma del proceso de reducción de incidencia y severidad de la Roya del Café Gobierno Nacional

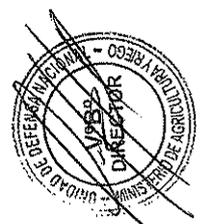
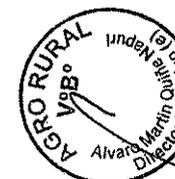
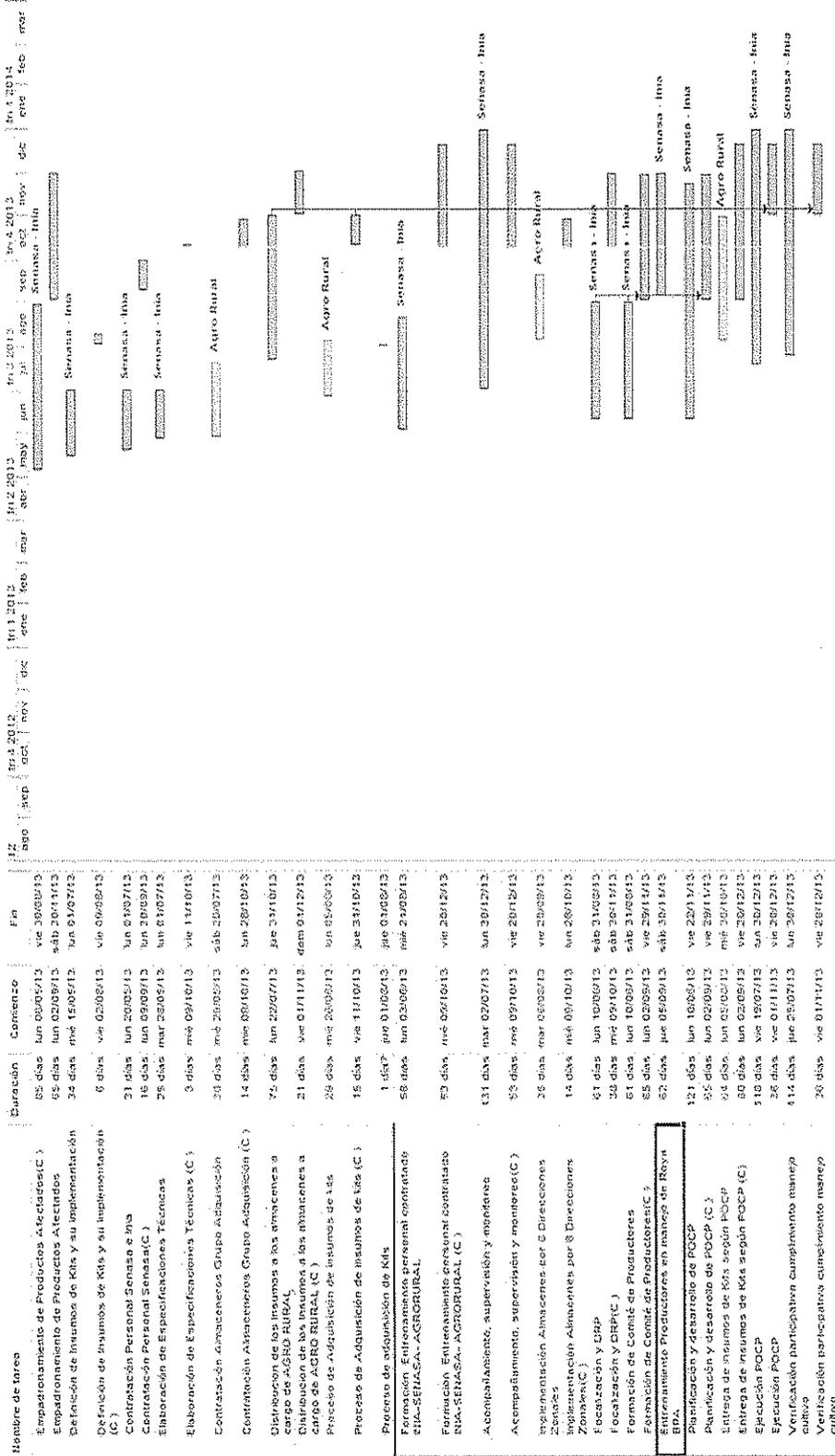


* Jefe de Área Sanidad Vegetal de cada departamento, es responsable de las actividades desarrolladas por el Grupo/Unidad Técnico Sanidad



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Café" Hemileia vastatrix en el Perú - Plan Nacional
 Contra la Roya Amarilla.

Anexo 20
 Diagrama GANTT



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" *Hemileia vastatrix* en el Perú -Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.

Anexo 21
Cronograma de Actividades

Actividades	Responsable	Fase Inicial		Fase Complementaria	
		Inicio	Termino	Inicio	Termino
Empadronamiento de Productos Afectados	SENASA/INIA	06-may	30-ago	02-sep	30-nov
Definición de Insumos de kits y su implementación	SENASA/INIA	15-may	01-jul	30-sep	09-oct
Contratación Personal SENASA e INIA	SENASA/INIA	20-may	01-jul		
Contratación Personal SENASA	SENASA			09-oct	30-oct
Elaboración de Especificaciones Técnicas	SENASA/INIA	28-may	01-jul	09-oct	11-oct
Contratación Almaceneros Grupo Adquisición	AGRORURAL	29-may	20-jul	09-oct	28-oct
Proceso de Adquisición de kits	AGRORURAL	26-jun	05-ago	11-oct	31-oct
Distribución de los Insumos a los almacenes a cargo de AGRO RURAL	AGRORURAL	20-jul	31-oct	01-nov	01-dic
Formación Entrenamiento personal contratado INIA SENASA Y AGRO RURAL	SENASA/INIA /AGRORURAL	03-jun	21-ago	09-oct	20-dic
Acompañamiento, supervisión y monitoreo	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	02-jul	30-dic	09-oct	20-dic
Implementación Almacenes por 8 Direcciones Zonales	AGRORURAL	06-ago	20-sep	09-oct	28-oct
Focalización y DRP	SENASA/INIA	10-jun	31-ago	02-sep	30-nov
Formación de Comité de Productores (antes comités de sanidad)	SENASA/INIA	10-jun	31-ago	02-sep	30-nov
Entrenamiento a productores en el manejo integrado de la Roya con BPA	SENASA/INIA	10-jun	02-sep	02-sep	30-nov
Planificación y desarrollo de POCP	SENASA/INIA	10-jun	22-nov	02-sep	30-nov
Entrega de Kits según POCP	SENASA/INIA	05-ago	30-oct	01-nov	20-dic
Ejecución POCP	SENASA/INIA	19-jul	30-dic	01-nov	20-dic
Verificación participativa cumplimiento manejo cultivo	SENASA/INIA	25-jul	30-dic	01-nov	20-dic



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" *Hemileia vastatrix* en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.

**Anexo 22
Organigrama del Plan**

Órgano Directivo Nacional

Grupo Trabajo, "Comité Directivo Nacional": VM-DIAR, SENASA, INIA, AGRORURAL, DGCA, OAER, OPP, UDN, UII

Gobiernos Regionales

INDECI

Consejo Nacional del Café

Órgano Consultivo

Jefe Nacional SENASA

Jefe INIA

Órgano Ejecutivo Regional

Direc Ejecut SENASA

Director Estaciones Experimentales INIA

DR-INDECI
GR:GRDE-Dir.Reg.Agr y AGENCIAS AGRARIAS

GL: GLDE-Gerencia de Desarrollo Económico

Imagen institucional MINAG

OAER: Grupo Impulsor

Consejo Regional Café: Asociaciones, empresas, cooperativas, GL, AG,

*Jefe Área Sanidad Vegetal

Grupo Técnico Sanidad Provincial (Coordinador) GTSP

Grupo Adquisición-Distribución-GAD AGRORURAL

Proyectos Especiales INIA, ANA

Otras entidades publicas o privadas

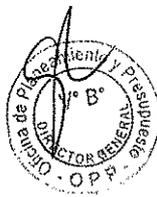
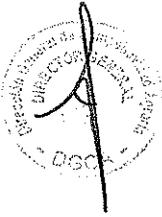
Unidad Intervención Campo Distrital UICD

Unidad Técnica Sanidad Distrital UTSD

Unidad Intervención Campo Distrital UICD

Unidad Técnica Sanidad Distrital UTSD

INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil
DR-INDECI: Dirección Regional INDECI
GRDE: Gerencia Regional de Desarrollo Económico
GLDE: Gerencia Gobierno Local de Desarrollo Económico
*Responsable de las actividades del GTSP

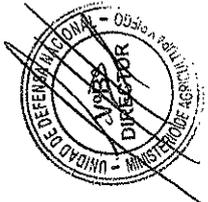




Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en el Perú -Plan Nacional
 Contra la Roya Amarilla.

Anexo 23
Presupuesto del Plan (inicial y actual)

Operacional	INIA	SENASA	AGRORURAL	Total
Servicios	2,970,000.00	4,830,677.00	3,182,500.00	10,983,177.00
Gastos Operativos	837,037.60	3,930,000.00	4,325,066.03	9,092,103.63
Supervisión	358,730.40	919,855.00	1,100,000.00	2,378,585.40
Equipos		6,153,700.00		6,153,700.00
Insumos (Kits)			71,392,433.97	71,392,433.97
Total	4,165,768.00	15,834,232.00	80,000,000.00	100,000,000.00



Anexo 24
 KIT 5

Insumos para una hectárea de Producción Orgánica en la fase explosiva de la Roya.

Insumos	Detalle	Unidad medida	Cantidad
Fungicidas: Caldo Mineral	Aplicación recomendada		
Hidróxido de calcio al 75% Cal apagada	Azufre con Hidróxido de Calcio se obtiene Caldo Sulfocálcico	Kilo	6.00
Azufre		Kilo	12.00
Fertilizantes / abonos			
Abono Líquido	Alto contenido de aminoácido y con certificación orgánica	litros	6.00
Guano de Isla	Nitrógeno, Fósforo y Potasio (12-12-10) (sacos de 50 kilos)	sacos	4.00

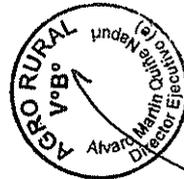
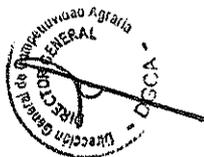
Recomendaciones al agricultor para que adquiera un producto para mejorar la calidad del grano.

Sulfato de Zn		kilos	2.00
Boro máximo 6gr. / Planta	Oxido de Boro y Boro (34 - 10)	kilos	2.10

(1) El Hidróxido de calcio no será empleado en la zona del VRAEM, en su reemplazo se utilizará fungicida biológico en dosis de 1.5 lt/ hectárea (4 aplicaciones) y/o Hidroxido de Cobre en dosis de 3.5 kg/hectárea (2 aplicaciones).

(2) El SENASA recomienda también el uso de Fungicida biológico en dosis de 1.5 lt./hectárea (4 aplicaciones) para las zonas de Rodríguez de Mendoza, Quillabamba y Yanatile.

(3) En la Zona de Piura se utilizará Roca fosfórica en cantidad de 6 sacos por hectárea



Anexo 25

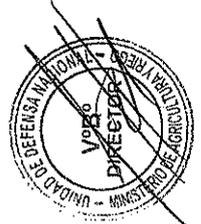
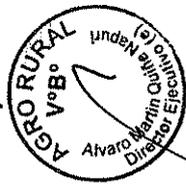
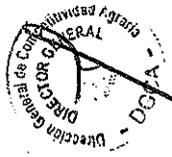
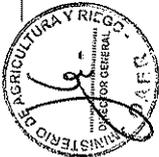
KIT 6

Insumos para una hectárea de Producción Convencional en la fase explosiva de la Roya.

Insumos	Detalle	Unidad medida	Cantidad
Fungicidas de Contacto	Caldo mineral (Sulfocálcico)		
Hidróxido de calcio al 75% Cal apagada	Azufre con Hidróxido de Calcio se obtiene Caldo	Kilo	3.00
Azufre	Sulfocálcico	Kilo	9.00
Fungicida sistémico			
Triazol	Los triazoles protegen, curan y erradican el hongo. Interfieren en la síntesis del ergosterol en el hongo, por inhibición de demetilación de los esteroides del C14, lo cual produce cambios morfológicos y funcionales en la membrana de la célula del hongo.	litros o kilos	0.50
Triazol + Estrobilurinas	Las Estrobilurinas inhiben la respiración mitocondrial de la célula del hongo, impide la transferencia de electrones entre el citocromo b y el c1, evitando así la formación de energía (ATP) necesaria para su crecimiento y desarrollo, impide la germinación de esporas y los estadios iniciales del hongo.	litros o kilos	0.50
Fertilizantes y Abonos			
Abono Líquido	Alto contenido de aminoácido.	litros	6.00
Adherente con corrector de pH		litros	0.25

(1) El Hidróxido de calcio no será empleado en la zona del VRAEM

(2) En la Zona de Piura se utilizará Roca fosfórica en cantidad de 6 sacos por hectárea



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" *Hemileia vastatrix* en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.

Anexo 26

VERIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL MANEJO INTEGRADO DE LA ROYA DEL CAFETO

Código: DSV/SMFRF/MIPCAFÉ ROYA-1.3

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL RESPONSABLE DEL PREDIO _____
 FECHA DE VERIFICACIÓN _____ PROVINCIA _____
 COMITÉ DE PRODUCTORES _____ DISTRITO _____
 NOMBRE DEL PREDIO _____ CENTRO POBLADO _____
 ÁREA EVALUADA _____ Sistema de Producción: Orgánico Convencional

Nº	Manejo Integrado de la Roya Amarilla del Cafeto	Cumple						Conoce el Tema		Nivel de Exigencia: Recomendaciones
								SI	No	
Manejo del Cultivo y Control Cultural										
1	Realizó poda sanitaria de plantas afectadas con roya.									Obligatorio
2	Cuántas veces realizó poda sanitaria de plantas afectadas con roya. Marcar	1	2	3						Obligatorio
3	Realizó podas de Renovación o Producción de cafetos afectados con roya.									Obligatorio
4	Deshierbo de forma Manual.									
5	Cuántas veces realiza el deshierbo manual. Marcar	1	2	3						Obligatorio
6	Aplicó la dolomita en el campo									Obligatorio
7	En que mes aplicó la dolomita. Marcar	jul	ago	set	oct	nov	dic			Obligatorio
8	Fertilizó con el Fertilizante Comuesto para café.									Obligatorio
9	En que mes aplicó el fertilizante. Marcar	jul	ago	set	oct	nov	dic			Obligatorio
10	Abonó los campos con guano de isla									Obligatorio
11	Cuántas veces aplicó el guano de isla. Marcar	1	2	3						Obligatorio
12	Aplicó el sulfato de potasio									Obligatorio
13	Aplicó el sulfato de potasio y magnesio									Obligatorio
14	Realizó la raspa de los coqueos afectados por roya									Obligatorio
15	Realizó la dosymado de los cafetos podados									Obligatorio
Control Etológico - Opcional										
1	Colocación de trampas de botella - mínimo 20 trampas por hectárea (Control Etológico Broca).									Desable
Control Biológico										
1	Aplicó Fungicida Biológico para el control de la roya									Desable
2	Indique cuantas veces uso y que fungicida biológico uso	1	2	3						Indicar nombre:
Control Químico										
1	Evaluó los cafetales previo a aplicar el químico?									Obligatorio
2	Identificó los esporos del hongo previo a aplicar.									Obligatorio
3	Determinó la severidad de la roya para aplicar el fungicida									Desable
4	Preparó o prepara el Caldo Sulfocálcico (Por aplicación: 1 kg de Hidróxido de Calcio y 2 kg de Azufre)									Obligatorio
5	Cuántas veces aplicó el Caldo Sulfocálcico? Marcar	1	2	3	4	5	6			Obligatorio
6	Preparó o prepara el Caldo Fungicida (Triazol o mezclas del triazol + Estrobilurina)									Obligatorio
7	Usa el adherente en la preparación del Caldo Fungicida									Obligatorio
8	Cuántas veces aplicó el Caldo Fungicida? Marcar	1	2	3						Obligatorio
9	Aplicó el caldo fungicida de un triazol									Obligatorio
10	Aplicó el caldo fungicida de un triazol + Estrobilurinas									Obligatorio
Buenas Prácticas Agrícolas Básicas										
1	Tiene un modo de evaluar el ataque de la roya en su aplicación para iniciar plan de aplicación química									Desable
2	Se protege y advierte a los niños, adultos mayores y otras personas en los lugares de control previo al inicio de aplicación									Obligatorio
3	Revisa las etiquetas y usa la dosis recomendada									Obligatorio
4	Realiza el tripte lavado de los envases usados									Obligatorio
5	Coordina el destino final de los envases de fungicidas entregados en el Plan									Obligatorio
6	No come, ni fuma cuando aplica los fungicidas									Obligatorio
7	Se lava y se cambia de ropa inmediatamente después de aplicar.									Obligatorio
8	No vierte o la corriente de agua los restos de fungicidas no usados o en el lavado del equipo.									Obligatorio
9	Tiene un almacén exclusivo para guardar los fungicidas y otros productos químicos									Desable
10	Tiene un servicio higiénico y/o baño en su predio									Desable
Totales										

Firma del Productor o Técnico Verificador
 Nombre: _____
 DNI: _____
 Fecha: _____

Firma del Responsable del Predio
 Nombre: _____
 DNI: _____
 Fecha: _____



